217

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.651.-

POR EL CUAL SE REINTEGRA LA H. JUNTA MUNICIPAL DEL PUEBLO DE YHU.-

------oOo-------

Asunción, Octubre 25 de 1945.-

N. 2.415.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 3.175, de la Municipalidad de Yhú, en el que solicita la reintegración de la H. Junta Municipal de dicha localidad; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Reintégrase la Honorable Junta Municipal del pueblo de Yhú, en la siguiente forma:

TITULARES: Señores Tiburcio Barreto e Hilario Talavera.-

SUPLENTES: Señores Lorenzo Duarte, Sixto Espinoza y Aristídes González.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.